MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Apartadó 13 de febrero de 2025		
Hora de inicio:	8:00 AM	**Hora de finalización:**	08:30 AM
Lugar:	Oficina Comando del Departamento de Policía Urabá		

ACTA 06 DEURA- GRUCO 17.1

POR LA CUAL SE DA INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°. 42-1-10002-25 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ Y LA PERSONA JURÍDICA NUEVO MUNDO OLEICO, IDENTIFICADO CON NIT. 900654696-7 CON REPRESENTANTE LEGAL FRANCISCO JAVIER SANÍN RESTREPO IDENTIFICADO CON CC71.379.988 DE MEDELLÍN, CUYO OBJETO ES, "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LA FINCA EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO UBICAR – 15 NUEVA ETCR MUTATÁ"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Considerandos
5. Temas a tratar.
6. Compromisos.

DESARROLLO

En Apartadó Antioquia, a los trece (13) días del mes de febrero de 2025, siendo las 08:00 horas, en el Comando del Departamento de Policía Urabá, el señor coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO,** Ordenador del Gasto y la persona jurídica Nuevo Mundo Oleico, identificado con Nit. 900654696-7 con representante legal Francisco Javier Sanín Restrepo identificado con cc: 71.379.988 de Medellín, acuerdan dar inicio a la ejecución del contrato de arrendamiento N° 42-1-10002-25 de fecha 12 de febrero de 2025.

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

Se verifica asistencia del personal convocado. (Se adjunta planilla de asistencia).

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

No se tiene acta anterior

3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS.

Para esta reunión no se tienen compromisos

4. CONSIDERANDOS

Que para el día 10 de febrero de 2025, el Departamento de Policía Urabá, adjudicó el proceso de Contratación directa con aviso, **N°PN DEURA CD 002 2025**, cuyo objeto es: "contratar el arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal Policial que integra el grupo Ubicar – 15 Nueva ETCR Mutatá".

Que el ARRENDADOR cumplió en su totalidad con la capacidad jurídica, técnica y demás requisitos habilitantes establecidos en la invitación y la oferta económica no fue superior a la base del canon fijada por la Policía.

Que existe la disponibilidad presupuestal correspondiente, amparado en el Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) N° 7125 de fecha 13 de febrero de 2025, por la suma de cincuenta y seis millones trecientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos ($56.334.872,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos de ley.

En atención al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: (...) en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos (...), el Departamento de Policía Urabá no exigió garantías de cumplimiento.

5. TEMAS A TRATAR

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan dar inicio a la ejecución del Contrato de Arrendamiento N° 42-1-10002-25 de fecha 12 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo ubicar – 15 nueva etcr mutatá.</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio</td><td>13 de febrero de 2025.</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación</td><td>31 de diciembre de 2025.</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>El valor del presente contrato asciende a la suma de cincuenta y seis millones trecientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos ($56.334.872,00) moneda legal colombiana. Incluido IVA.

En este sentido, Se establece que el valor del canon del arrendamiento mensual, corresponde a cinco millones ciento veintiún mil trecientos cincuenta y dos pesos ($ 5.121.352,00) moneda legal colombiana, para cubrir la Vigencia 2025, Incluido IVA.
<table>
<tr><th>MESES</th><th>REC</th><th>CANON MÍNIMO ARRENDAMIENTO</th><th>VALOR MINIMO ESTIMADO - CONTRATACION</th></tr>
<tr><td>11</td><td>10</td><td>5.121.352,00</td><td>56.334.872,00</td></tr>
</table>
Nota: El valor mensual del canon de arrendamiento no incluye el pago de los servicios públicos los cuales los asumirá el Departamento de Policía Urabá.</td></tr>
</table>

6. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Remitir la presente acta a la oficina del Grupo de Contratos para que obre como soporte dentro del proceso.	Grupo de Contratos	En los términos dispuesto en la ley

CONVOCATORIA

No se programa nueva reunión y, se da por terminada la presente.

IT. ANDERSON RÍOS VÉLEZ
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)

CR. WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: APA-12 Yamile Graciano
Auxiliar para apoyo seguridad DEURA
Revisó: IT. Anderson Ríos Vélez
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Revisado por: CT. Juan José Guzman Ramirez
Jefe Área Administrativa DEURA
Revisó: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Jefe de Asuntos Jurídicos DEURA
Revisó: CR. Jovanni Cepeda Sanabria
Subcomandante Departamento Policía Urabá
Fecha de elaboración: 13/02/2025
Ubicación: G/contratos2025/gestión/

Km. 5 Vía Carepa, Corregimiento El Reposo, Apartadó
Teléfono: 8296796
deura.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Apartadó, 13 de febrero de 2025		
Hora de inicio:	08:00AM	**Hora de finalización:**	08:30 AM
Lugar:	Oficina Comando del Departamento de Policía Urabá		

ACTA OG DEURA- GRUCO 17.1

POR LA CUAL SE DA INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°. 42-1-10002-25 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ Y LA PERSONA JURÍDICA NUEVO MUNDO OLEICO, IDENTIFICADO CON NIT. 900654696-7 CON REPRESENTANTE LEGAL FRANCISCO JAVIER SANÍN RESTREPO IDENTIFICADO CON CC 71.379.988 DE MEDELLÍN, CUYO OBJETO ES, "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LA FINCA EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO UBICAR – 15 NUEVA ETCR MUTATÁ"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT	RESTREPO RUEDA WILLIAM	Seccional carabinero DEURA	william.restrepo6016@correo.policia.gov.co	91326016	3146105633	
—	FRANCISCO JAVIER SANÍN RESTREPO	Arrendador	notificacines@nuevomundooleico.com	71.379.988	6043137070	

Km. 5 Vía Carepa, Corregimiento El Reposo, Apartadó
Teléfono: 8296796
deura.@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA